

28 SEP 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que, "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca.*

Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante decreto expedido por el Gobernador. (...)

Que mediante oficio UAEPG – F.P.P.C. – CE 0474 del 08 de julio de 2021, la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, informa que "(...) *la Unidad libera en el presupuesto del departamento la suma de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$29.290.625.000) correspondientes a cuotas partes pensionales del nivel central de la administración, de acuerdo con un estudio minucioso de la normatividad que rige en materia pensional presupuestal y de los recursos que poseen las entidades en el Fondo de Pensiones Territoriales (FONPET)(...), de los cuales, para efecto del presente decreto se contracreditará la suma de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.563.731.254).*"

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021341106 del 22 de septiembre de 2021, el Secretario de Educación, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.663.731.254), de los cuales la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), se contracreditarán de la "meta 104, teniendo en cuenta que los mismos a la fecha corresponden a los recursos de la nómina de ordinario (cuota), al realizar el respectivo análisis se pudo establecer que aun cuando se realice dicho traslado se cuenta con el recurso disponible de este objeto de gasto que se requiere para cubrir los meses que restan de la presente vigencia."

Que en el oficio mencionado la Secretaría de Educación, justificó la incorporación de los recursos, precisando las metas que se afectan con la modificación presupuestal en los siguientes términos:

"Los recursos que se van a transferir al producto "Servicio educativo" de la meta 026, por valor de \$"



SC-CER 303297

ST-CER655785

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob **@**CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 323 DE

28 SEP 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

de \$30.861.110, serán destinados al cumplimiento de la “Prestación de los servicios públicos, vigilancia y aseo en las IED del Departamento de Cundinamarca”, servicio que se presta a 202 Instituciones Educativas. Los recursos que se van a transferir al producto “Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano”, de la meta 039, por valor de \$201.472.018, son requeridos para la práctica de exámenes médicos ocupacionales a 868 funcionarios administrativos que laboran en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca. Los recursos que se van a transferir al producto “Servicio de docencia escolar” de la meta 104, por valor de \$353.000.000, son requeridos para la entrega de dotación a los funcionarios docentes de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, correspondiente a la vigencia 2021. Los recursos que se van a transferir al producto “Servicio de docencia escolar”, de la meta 104, por valor de \$452.009.918, son requeridos para el pago de la nómina de funcionarios administrativos y de cuota SGP, y obedece el incremento salarial aprobado por la Gobernación del Cundinamarca correspondiente al 3,5% y el incremento salarial aprobado por la Nación correspondiente al 2,61%. Toda vez que la nómina es financiada con recursos del Sistema General de Participaciones SGP, el giro que realiza el Ministerio es con el incremento del 2,61%, es así como se requiere cubrir el porcentaje de diferencia 0.89%. Los recursos que se van a transferir al producto “Servicio de docencia escolar”, y “Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial” de la meta 104, por valor de \$210.388.208, se requieren en atención a que durante la vigencia 2020 se generaron acreencias laborales a docentes y directivos docentes correspondientes al reconconocimiento de horas extras y bonificación por jornada adicionales para directivos docentes, en este sentido se requiere realizar el pago de dichas deudas laborales. Los recursos a incorporar asignados para el producto “Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria”, de la meta 114, por valor de \$1.416.000.000, serán invertidos en el pago de matrículas a jóvenes de la Universidad de Cundinamarca en el marco de la política de matrícula cero con lo cual se estima el pago de la matrícula de alrededor de 150 jóvenes.”

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100014743 del 30 de julio de 2021, del cual se afectará la suma de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.563.731.254) y No. 7100016030 del 16 de septiembre de 2021 por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), para un total de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.663.731.254).

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0256 del 21 de septiembre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 329 DE

28 SEP 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

FECHA	BPIN	PROYECTO
13-08-2021	2020004250232	Prestación de los servicios públicos, vigilancia y aseo en las IED del departamento de Cundinamarca.
17-09-2021	2020004250231	Administración de la nómina docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca.
23-08-2021	2020004250205	Implementación de un programa de bienestar laboral y de incentivos para los docentes, directivos docentes y personal administrativo de las instituciones educativas de los municipios no certificados de Cundinamarca.
12-07-2021	2021004250351	Generación de estrategias y oportunidades para potenciar el acceso y permanencia a la educación superior de los jóvenes del departamento de Cundinamarca.

Que el traslado presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 24 de septiembre de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.663.731.254), según certificación expedida por el Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 24 de septiembre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca y gasto de inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.663.731.254), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100014743 del 30 de julio de 2021 y No. 7100016030 del 16 de septiembre de 2021, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA
FUNCIONAMIENTO**

Código	Área Funcional	Programa de financiación	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	2.563.731.254
2.1				Funcionamiento	2.563.731.254
2.1.3				Transferencias corrientes	2.563.731.254
2.1.3.07				Prestaciones para cubrir riesgos sociales	2.563.731.254
2.1.3.07.02				Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	2.563.731.254



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 329 DE

28 SEP 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA
 FUNCIONAMIENTO**

Código	Área Funcional	Programa de financiación	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2.1.3.07.02.002				Cuotas partes pensionales (de pensiones)	2.563.731.254
2.1.3.07.02.002.02	9/999/CC	999999	1-0100	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	2.563.731.254
TOTAL CONTRACRÉDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA					2.563.731.254

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GCUN
 INVERSIÓN**

CCPET	DESCRIPCIÓN	Área FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					100.000.000
			22					SECTOR- EDUCACIÓN					100.000.000
			01					PROGRAMA- CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					100.000.000
						104	Producto	META PRODUCTO- Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo.	100	%	41.7%	100%	100.000.000
			2020004250231					PROYECTO- Administración de la nómina docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca					100.000.000
2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	5/104/CC	20200042502312201038	1-0100	038			PRODUCTO- Servicio de docencia escolar					100.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN												100.000.000	

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría Educación, por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.663.731.254), así:



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 329 DE

28 SEP 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - EDU**

CCPET	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					2.001.333.128
			22					SECTOR- EDUCACIÓN					2.001.333.128
			01					PROGRAMA- CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					383.861.110
						026	Producto	META PRODUCTO- Beneficiar al 100% de las IED de los municipios no certificados en salubridad, seguridad y servicios públicos.	100%	%	41.7%	100%	30.861.110
			2020004250232					PROYECTO- Prestación de los servicios públicos, vigilancia y aseo en las IED del departamento de Cundinamarca					30.861.110
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/026/CC	20200042502322201071	1-0100	071			-PRODUCTO Servicio educativo					30.861.110
						104	Producto	META PRODUCTO- Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo.	100%	%	41.7%	100%	353.000.000
			2020004250231					PROYECTO- Administración de la nómina docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca					353.000.000,00
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	5/104/CC	20200042502312201038	1-0100	038			PRODUCTO- Servicio de docencia escolar					353.000.000
			02					PROGRAMA- CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR					1.416.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signature/initials

DECRETO No. 329 DE

28 SEP 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - EDU**

CCPET	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
						114	Producto	META PRODUCTO- Otorgar 20.000 beneficios de acceso y permanencia para la educación superior.	20000	Num	13.592	7.958	1.416.000.000
			2021004250351					PROYECTO- Generación de estrategias y oportunidades para potenciar el acceso y permanencia a la educación superior de los jóvenes del departamento de Cundinamarca					1.416.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/114/CC	20210042503512202007	1-0100	007			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria					1.416.000.000
			99					PROGRAMA-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN					201.472.018
						039	Producto	META PRODUCTO - Beneficiar al 100% de los docentes, directivos docentes y administrativos de los de las IED merecedores del beneficio, con el plan de bienestar laboral y de incentivos.	20000	Num	13.592	7.958	201.472.018
			2020004250205					PROYECTO - Implementación de un programa de bienestar laboral y de incentivos para los docentes, directivos docentes y personal administrativo de las instituciones educativas de los municipios no certificados de Cundinamarca					201.472.018
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/039/CC	20200042502052299057	1-0100	057			PRODUCTO - Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano					201.472.018
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GCUN													2.001.333.128
								GASTOS DE INVERSIÓN					662.398.126
			22					SECTOR- EDUCACIÓN					662.398.126
			01					PROGRAMA-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					662.398.126



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 329 DE

28 SEP 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - EDU**

CCPET	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
						104	Producto	META PRODUCTO- Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo.	100	%	41.7%	100%	662.398.126
			2020004250231					PROYECTO- Administración de la nómina docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca					662.398.126
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	5/104/CC	20200042502312201038	1-0100	038			PRODUCTO- Servicio de docencia escolar					633.251.924
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	5/104/CC	20200042502312201038	1-0100	038			PRODUCTO- Servicio de docencia escolar					3.108.700
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	5/104/CC	20200042502312201044	1-0100	044			PRODUCTO- Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial					15.691.362
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	5/104/CC	20200042502312201044	1-0100	044			PRODUCTO- Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial					10.346.140
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - EDU												662.398.126	
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN												2.663.731.254	

ARTÍCULO 3°. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Educación, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

edk

DECRETO No. 329 DE

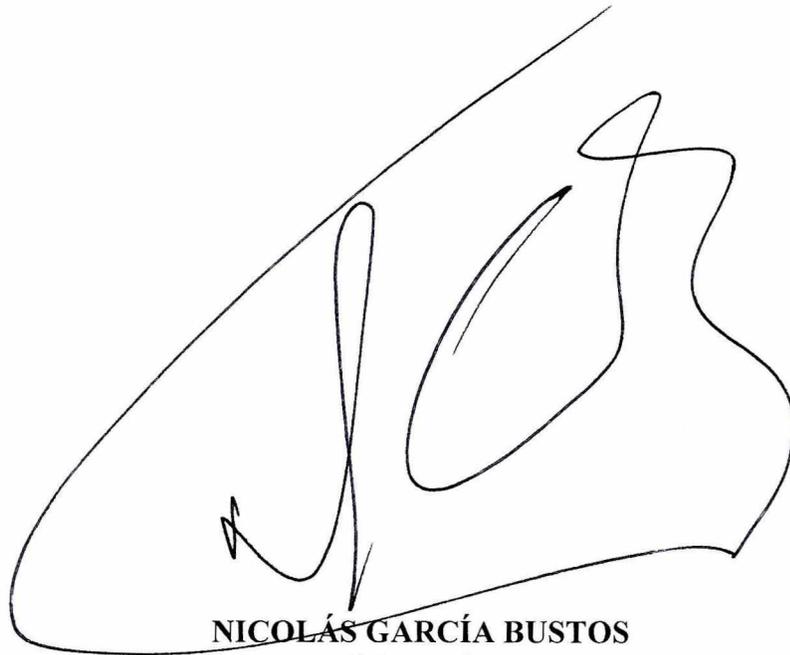
28 SEP 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

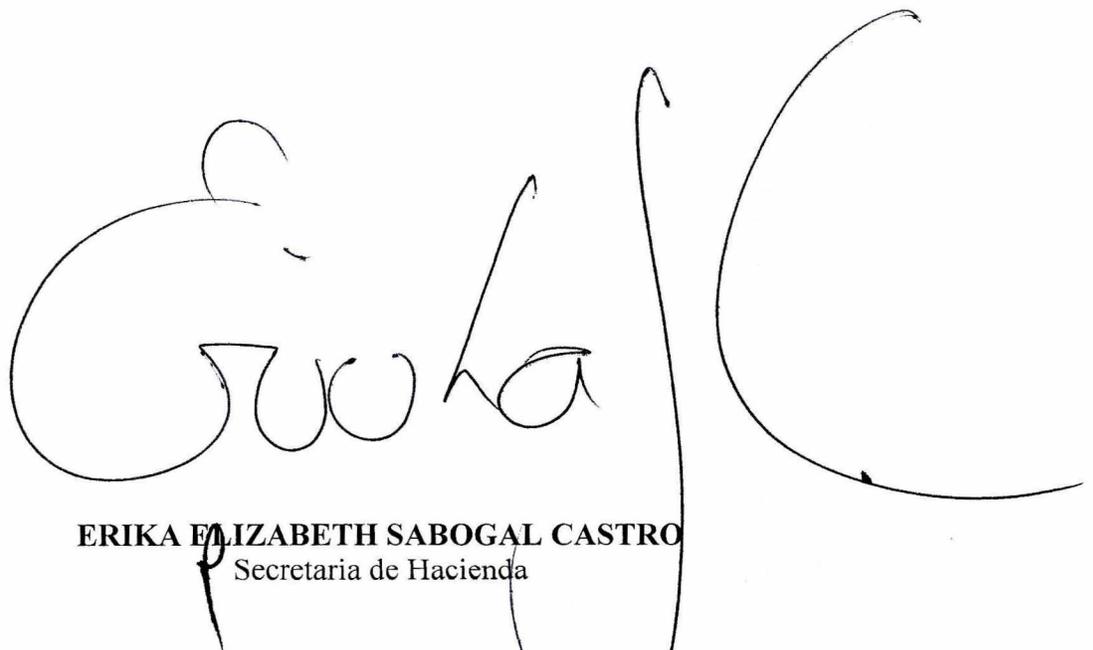
ARTÍCULO 6°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **28 SEP 2021**



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



SC-CER 303297

ST-CER655785

Gobernación de
Cundinamarca



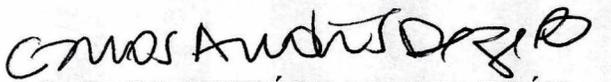
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

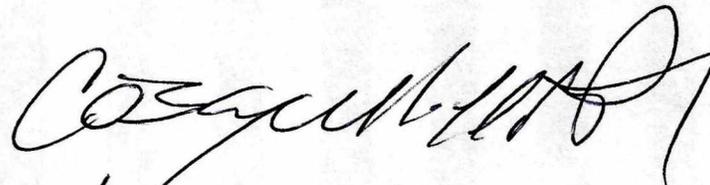
[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 329 DE

28 SEP 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


CÉSAR MAURICIO LÓPEZ ALFONSO
Secretario de Educación


JIMENA RUÍZ VELÁSQUEZ
Directora

Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
- Verificó: **Mariluz Quevedo**
Profesional Universitario
Jose Julián Rojas Sánchez
Contratista
- Julio Cesar Traslaviña O.**
Contratista
- Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

etc